



PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP CONVOCATORIA No.161 DE 2013. CONVENIO ANSPE – TOLIMA

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en los términos de referencia y sus anexos, con el fin de adquirir para los beneficiarios, del subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIVENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en los términos citados, antes del 30 de Abril de 2014.

CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública el 24 de Mayo de 2013 a partir de las 10:00 a.m y hasta las 11:00 am.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 24 de Abril de 2013 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título “**Respuesta**”.
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1 cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:



1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No.161, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

2. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA HABILITACION DEL PROPONENTE.

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No.161, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

3. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 161, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 161, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.